

ACTA No. 17 de Sesión Ordinaria del Comité Técnico, siendo las ocho horas con treinta minutos del tres de febrero de dos mil dieciséis, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora los y las miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licda. Carolina Felícita Chicas de Castillo, titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Sr. Víctor Manuel Alvarado Moya, suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Sra. María Rubidia Cornejo Quintanilla y Sr. José Crisanto Flores Laínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Licda. Kelly Jassmín Merlos, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Sra. Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo y Licda. Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; y Srita. Jenny Carolina Chinchilla Hernández, titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Lic. Miguel Ángel Torres Magaña, titular del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, titular del Ministerio de Salud; Lic. Denis Antonio Tercero Veliz y Lic. Francisco Vladimir Azahar López, titular y suplente del Ministerio de Educación Licda. Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licda. Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; se cuenta con la presencia de la Licda. Alba Morelia García

Castro en calidad de Observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; el señor Jesús Martínez, Presidente del CONAIPD, el Lic. Eugenio González en calidad de Intérprete de LESSA, y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Coordinadora del Comité Técnico, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, quien preside la sesión. La Agenda de la Sesión Ordinaria a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de quórum; 2) Aprobación de la Agenda; 3) INFORMES: 3.1 Informe de la Comisión sobre la Encuesta de Personas con Discapacidad; 3.2 Tercer taller del Proyecto De Emergencias y Discapacidad apoyado por UNICEF; 3.3 Taller "Enfoque Basado en los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", por el Centro de Formación de UNITAR; 3.4. Informe resultados de campaña "Compartilo, todos tenemos los mismos derechos"; 4) Acuerdo sobre revisión de Reglamento Operativo en vistas a las próximas elecciones de miembros de Pleno y Comité Técnico; 5) Presentación del perfil del proyecto para traducir a LESSA la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 6) Varios.

DESARROLLO DE PUNTOS: PUNTO NÚMERO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se estableció el quórum con la presencia de ocho representaciones de los miembros del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Intelectual y sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o Familiares de Niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; asimismo, la presencia de tres representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Salud, Trabajo y Previsión Social, y Educación.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se procede a leer la Agenda propuesta, generándose intervenciones sobre consideración o especie de discusión acerca del tema de transporte, para darle continuidad al ejercicio que se hizo en la asamblea legislativa, en relación a la adquisición de unidades del transporte colectivo, por lo que se solicita se incluya un punto que se

denomine: Gestiones realizadas por el CONAIPD en relación con transporte accesible. Asimismo se solicita que se aborde lo relacionado a la situación que se presenta en la Escuela de Educación Especial de San Miguel incluyendo un punto denominado: Informe de gestiones ante la situación de la Escuela de Educación Especial de San Miguel. Se somete a votación la agenda con las modificaciones expresadas, por lo cual se emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO UNO.** El Comité Técnico ACUERDA aprobar la agenda presentada por la Coordinadora del Comité Técnico, con las modificaciones solicitadas, siendo la siguiente: 1) Comprobación de quórum; 2) Aprobación de la Agenda; 3) INFORMES: 3.1 Informe de la Comisión sobre la Encuesta de Personas con Discapacidad; 3.2 Tercer taller del Proyecto De Emergencias y Discapacidad apoyado por UNICEF; 3.3 Taller “Enfoque Basado en los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, por el Centro de Formación de UNITAR; 3.4. Informe resultados de campaña “Compartilo, todos tenemos los mismos derechos”; 4) Acuerdo sobre revisión de Reglamento Operativo en vistas a las próximas elecciones de miembros de Pleno y Comité Técnico; 5) Presentación del perfil del proyecto para traducir a LESSA la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 6) Varios: 6.1 Gestiones realizadas por el CONAIPD en relación con transporte accesible; 6.2 Informe de gestiones ante la situación de la Escuela de Educación Especial de San Miguel.”.

PUNTO NÚMERO TRES. INFORMES: 3.1 INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LA ENCUESTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. La Comisión fue conformada por Sra. Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo, Srita. Jenny Carolina Chinchilla Hernández, Licda. Margarita Rodríguez Gómez, Licda. Ana Elia Quijano de Batres, Licenciado Francisco Azahar, Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón. Se realizaron reuniones los días 15 de diciembre de 2015, 20 de enero y 1 de febrero, ambas de 2016. Entre los aspectos abordados se llevó a cabo una revisión de la conceptualización de tabulaciones y resultados que fueron presentando a medida que los

parámetros se les fueron corrigiendo, mismos que reportan datos absolutos y relativos. Entre algunas observaciones de carácter general se mencionan:

- 1) Modificación de la terminología, que los datos deben darse en cantidades y porcentajes, siempre la observación de presentar datos por tipo de discapacidad (no por limitaciones);
- 2) La información se clasifique por: sexo, edad, urbano, rural, en términos absolutos y relativos;
- 3) Se precisa de la clasificación por tipo de discapacidad: visual, auditivo, mental, físico, intelectual y se continuará trabajando en la comisión las variables que las identifican según la boleta;
- 4) Se reflejarán a las personas con discapacidad que tienen o no enfermedades crónicas;
- 5) Presentación de 37 tabulados y algunos que se agregaron. En total: 40 aproximadamente.

Acciones previstas: Se haga una presentación al Pleno en la Sesión del 12 de febrero del presente año, quedando a la espera que la DIGESTYC presente los resultados finales ante la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República; sobre lo cual se reconoce que los datos a este nivel, hasta que sean entregados oficialmente por la Secretaría Técnica y de Planificación, se encuentran en un plano de confidencialidad. Se realizan opiniones respecto del informe de la Comisión en el sentido de mostrarse complacidos por el trabajo de las personas miembros del Comité Técnico que han conformado la comisión. A las 9:29 ingresa la Srita. Jenny Chinchilla. Asimismo se externa que la información que se ha recopilado a través de la Encuesta representa un valioso insumo de cara al siguiente censo de población. Que esta información recopilada puede ser explotada mucho más si se cuenta con un experto que tenga las capacidades y habilidades para realizar una mayor profundización en los datos y que hay que tener confianza en el proceso que se está realizando, que hay etapas en ese proceso y que del mismo se debe estar pendiente. Se hace la observación que en la sesión anterior se leyó que hay una propuesta para apoyar el registro de las personas con discapacidad, por parte de la SETEDIS de Ecuador. Que acerca del registro de las personas con

discapacidad, el gobierno ya tiene esa iniciativa y que pretende desarrollarse en los próximos meses. Se trabajará este año con esa propuesta que se está solicitando. Que hay todo un proyecto de registro.

3.2 TERCER TALLER DEL PROYECTO DE EMERGENCIAS Y DISCAPACIDAD APOYADO POR UNICEF.

Se hace del conocimiento que el 16 de febrero de 2016 por la mañana, se llevará a cabo el Tercer Taller del proyecto "Participación y protección de las personas con discapacidad en emergencias y desastres en América Central", apoyado por CEPREDENAC y la UNICEF. A la fecha de este taller, todo el proceso conjunto con esta alianza ha permitido los siguientes avances: 1) Contar con la participación de funcionarios del Ministerio de Gobernación y la Comisión Sectorial de Albergues, de la Dirección de Protección Civil, de las instituciones de Gobierno que están relacionadas directamente como son: Cuerpo de Bomberos, PNC, Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, FISDL, CESTA-CUDIP, COMURES, EDUCO (antes Intervida), VISIÓN MUNDIAL, Miembros de CONAIPD (Comité Técnico y Pleno); 2) Asimismo, el proyecto promovió en las jornadas anteriores, participar en la elaboración de Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres, las cuales tienen una orientación a nivel centroamericano, en que han participado consultas que incluyen a Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y El Salvador; 3) En los talleres se generaron mesas de discusión en las que participaron personas con discapacidad representados ante el CONAIPD y de organizaciones; 4) Se adelantó un borrador de "Hoja de Ruta" que define una serie de grandes procesos que arrancan con la constitución de la Comisión de Desarrollo Inclusivo y Gobernabilidad, Acciones políticas y del nivel de toma de decisiones, definición y diseño de instrumentos técnicos (revisión de instrumentos existentes que incorporen a la discapacidad), constitución de mesas de trabajo, difusión y divulgación y monitoreo y evaluación; 5) Identificación preliminar de actores entre los que las personas con

discapacidad y sus organizaciones toman relevancia y es el trabajo a fortalecer. El Programa del taller fue: a) Presentar la información sobre los avances, acuerdos, hoja de ruta, programación, funciones de la comisión. Asimismo se realizaron visitas a autoridades del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y la Dirección General de Protección Civil, para informar sobre los avances e implicaciones de la comisión que se ha creado y promover apoyo político al proceso. El financiamiento del Taller estuvo a cargo de CEPREDENAC y UNICEF, en proceso de organización conjunta.

3.3 TALLER “ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, POR EL CENTRO DE FORMACIÓN DE UNITAR. Se informa que en dos oportunidades en el año 2015 se recibió visita de la Dra. Estrella Merlos, Directora Asociada de la CIFAL (Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes) que pertenece al Instituto de Entrenamiento e Investigación de Naciones Unidas (UNITAR por sus siglas en inglés), con sede en Ginebra Suiza. Existen 3 centros CIFAL en América Latina: Ecuador, México y ahora en El Salvador. La misión del CIFAL es la de Fortalecer las capacidades de autoridades gubernamentales y de líderes de la sociedad civil, empoderándolos para fomentar el desarrollo sostenible a nivel local. El referido taller “Enfoque Basado en los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad”, fue anunciado el año anterior que es una capacitación en línea y en formatos accesibles, tales como audio y signado. El curso lo han programado del 29 de febrero al 3 de abril y se va a proceder a una reunión para identificar el perfil de la(s) audiencia(s). El contacto en El Salvador es el Lic. Carlos Palma, Director Ejecutivo del Centro de Formación de UNITAR en El Salvador (CIFAL El Salvador) con quien se estará haciendo la coordinación. Se informa que es un curso en línea y en formatos accesibles, para personas ciegas y personas sordas. En la siguiente sesión se informará de los resultados de la visita. **3.4 INFORME RESULTADOS DE CAMPAÑA “COMPARTILO, TODOS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS”.** Se le

11 concede la palabra a la licenciada Nancy Zelaya, Colaboradora de
201 Comunicaciones, quien explica el proceso de desarrollo de la Campaña. Se
100 expone desde el inicio de la campaña, el proceso de desarrollo de la
105 campaña. Lanzamiento de la campaña. Resultados en redes sociales.
110 Resultados de televisión y radio. En el SITRAMSS se transmitió la
115 campaña. Se presenta la información de: a) Medios de radio con la
120 estimación de los costos de transmisión; b) Medios de televisión con la
125 estimación de los costos de transmisión; c) Información de página web. Se
130 realizan opiniones en cuanto a lo observado en el Informe de la Campaña, y
135 se presenta la moción de que el trabajo que la Comisión que se conformó
140 para la Campaña no dé por finalizado el trabajo, más bien que se analice el
145 Informe presentado y se genere una iniciativa para trabajar con la comisión
150 que está desarrollando el sello de inclusión. Animar a las instituciones que
155 participaron, y que el CONAIPD como institución poder premiar este tipo de
160 actividad. Lo que se busca es que las empresas relacionadas con la
165 comunicación y las instituciones estatales que tienen espacios de
170 comunicación se comprometan y quieran aparecer en el informe de la
175 próxima campaña. La propuesta es que continúe la comisión para que
180 analice el informe y se le dé seguimiento a estas acciones. Que el trabajo no
185 ha terminado. Se le llamaría, Comisión de seguimiento de la campaña. Se
190 expresa que es importante el tema del sello inclusivo pero sin excederse, ya
195 que hay una responsabilidad que deben cumplir las empresas. Asimismo
200 que hay una oportunidad de plantear una estrategia de promoción de los
205 derechos humanos de las personas con discapacidad. Que existe un reto de
210 diversificar y darle un carácter educativo desde las diferentes instancias del
215 gobierno, liderados por el CONAIPD. A las 10:50 ingresa el Lic. Miguel
220 Ángel Torres Magaña. No habiendo más intervenciones, de acuerdo con los
225 resultados de la Campaña "Compartilo, Todos tenemos los mismos
230 derechos, en cuanto al apoyo que brindaron empresas de naturaleza
235 privada, la propuesta realizada que la comisión encargada de la Campaña

pueda efectuar el seguimiento correspondiente, y que la activación de la Comisión de Comunicaciones tenga como uno de sus objetivos el establecimiento de una estrategia comunicacional, la Coordinadora del Comité Técnico lo somete a votación de los miembros, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO DOS.** El Comité Técnico, por unanimidad, ACUERDA: A) Dar un agradecimiento a las instituciones privadas que participaron en la Campaña “Compartilo, Todos tenemos los mismos derechos; B) Que la comisión específica conformada para este tema, sea convocada para el seguimiento de las acciones, analizando los resultados; y c) Que la activación de la Comisión de Comunicaciones, tenga como uno de sus objetivos el establecimiento de una estrategia comunicacional del CONAIPD”. **PUNTO NÚMERO CUATRO. ACUERDO SOBRE REVISIÓN DE REGLAMENTO OPERATIVO EN VISTAS A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE MIEMBROS DE PLENO Y COMITÉ TÉCNICO.** Se da lectura al Capítulo VII.- Procedimiento de elecciones para la representación de la sociedad civil dentro del Pleno y del Comité Técnico, del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad. Se realizan diversas opiniones en cuanto a la participación de las personas que no se encuentran afiliadas a una organización; que debería valorarse la posibilidad de una logística a nivel de las tres zonas del país; asimismo que la información que corresponde a este tema puede ser trasladada a las diferentes organizaciones de la sociedad civil ya que esto es un tema de sectores y que incorporar este tema en esta sesión es muy importante; se señala sobre el requisito de la comisión electoral y que en el pasado la ha conformado el Colaborador Jurídico del CONAIPD, un miembro del Tribunal Supremo Electoral y un representante de las asociaciones miembro del Pleno del Consejo, y que la función de esta comisión es verificar los requisitos de las asociaciones y de las personas que se inscriban en el padrón electoral. Que es importante asimismo que el Comité

Técnico le dé seguimiento a la Comisión Electoral conformada. Que en cuanto al Instructivo de procedimiento de votación que debe emitirse y proporcionarse por el CONAIPD, el anterior que se utilizó en la elección anterior puede revisarse y hacerse las observaciones pertinentes. Que todo el mes de febrero consulten sobre el instructivo con sus instituciones. Cerrado el espacio para intervenciones, la Coordinadora somete a consideración la propuesta, por lo que Comité Técnico, emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO TRES.** El Comité Técnico, por unanimidad, acuerda: **a)** Para la revisión de Reglamento Operativo en vistas a las próximas elecciones de miembros de Pleno y Comité Técnico, se remitirá el instructivo de procedimiento de voto para las elecciones a las organizaciones, con la finalidad que realicen las consultas correspondientes; y **b)** Concédase como plazo para la revisión antes mencionada, un mes a partir de la fecha en que se haga efectiva la remisión del Instructivo relacionado en el literal anterior, debiendo remitir los aportes pertinentes al finalizar dicho plazo”. **PUNTO NÚMERO CINCO: PRESENTACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO PARA TRADUCIR A LESSA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Se da a conocer el Título del Proyecto: Traducción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la Lengua de Señas Salvadoreña. El Salvador carece de la mayoría de leyes traducidas a Lengua de Señas Salvadoreña, y las personas Sordas que tienen acceso a una formación académica, carecen del dominio del español escrito; las personas que alcanzan un nivel universitario mencionan que alcanzan al finalizar las carreras, un dominio aproximado entre 70% del vocabulario promedio que utiliza la mayoría de personas oyentes. Las personas Sordas con niveles bajos de escolaridad o sin acceso a ella, no comprenden los textos por ende, las leyes de la República les son ajenas en su conocimiento. Por lo que se hace urgente que un documento de derechos humanos con carácter universal como es la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad, sea accesible, justificándose de alta prioridad que pueda ser traducida a la Lengua de Señas Salvadoreña, para que la comunidad Sorda tenga acceso a dicha información y se empodere de sus derechos. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: Hacer accesible la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo en la Lengua de Señas Salvadoreña en versión completa y en versión popular. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO: a) Traducir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Lengua de Señas Salvadoreña en formato completo; b) Traducir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Lengua de Señas Salvadoreña en versión popular; c) Contratar a personas sordas con trayectoria en la enseñanza del LESSA, para la traducción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y d) Producir dos videos en LESSA de la traducción de las dos versiones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ACTIVIDADES: a) Formular la propuesta; b) Aprobación del proyecto por el Pleno; c) Someter el proyecto ante organismos internacionales para obtención de financiamiento; d) Selección y contratación del Coordinador del Proyecto según perfil definido; e) Selección y contratación de las personas Sordas traductoras según perfil definido; f) Selección y contratación de intérprete de LESSA según perfil definido; g) Contratación de Profesional para grabación de videos; h) Identificación de local donde se desarrollará el proyecto; i) Adquisición de equipo tecnológico e insumos varios (2 computadoras, proyector, lámparas, construcción de escenario, cámara de video profesional). METODOLOGÍA DE TRABAJO: El proyecto se ha previsto que sea coordinado para su ejecución desde el CONAIPD, para lo cual se contratará un coordinador de proyecto, definiéndose un perfil de una persona que cuente con nivel académico, experiencia en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos; con habilidad para

trabajar con grupos de personas; conocimientos de derechos de personas con discapacidad y de preferencia con conocimientos de LESSA. El trabajo de traducción se realizará por personas sordas miembros o no de organizaciones de la sociedad civil que también cumplan con un perfil profesional y experiencia en enseñanza de LESSA, o proyectos similares. Se contará con uno o dos intérpretes quienes harán las comunicaciones entre el coordinador(a) y los traductores, así como para el trabajo de otras gestiones. Se contará con la participación de un profesional de las Ciencias Jurídicas, a efectos de asesorar en el uso correcto y signado apropiado de conceptos jurídicos. Al respecto las personas miembros del Comité Técnico expresan sus opiniones, en cuanto a que les parece un esfuerzo importantísimo, que primero haya un proceso de debate de conocimiento de la Convención con las personas sordas, por las dificultades que representa un cuerpo conceptual en LESSA. Que es interesante la propuesta de planteamiento, de tener el documento de la convención completo signado para la comunidad sorda y el tema de versión popular, que con el tema de la versión popular hay que tener mucho cuidado, porque al tratarse de hacer una interpretación, debe tenerse pleno conocimiento de la interpretación de la Convención. Si se va a realizar un proceso de revisión debe incluirse una consulta, para que el proceso sea inclusivo, es importante el acompañamiento al colectivo de personas sordas y éstas permitir que se acompañe el proceso. Se menciona que existe la Asociación de Bibliotecarios de El Salvador, personas de vasta experiencia, una de las líneas de trabajo es el tema de lectura fácil. Recordar que la Ley de Acceso a la Información Pública se divulgó en lectura fácil, en Braille y está signada. Que la contratación es el punto clave, sería importante llamar a esta Asociación de cómo se trabaja ese documento. Asimismo que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya se encuentra en lectura fácil. Que todos los libros de lectura fácil se venden, pero esta versión de la Convención está habilitada para ser descargada en

versión digital. Habría que buscar estos mecanismos que puedan facilitar que la traducción que se vaya a hacer a LESSA, sea sobre un texto como éste, porque ese texto de la Convención está diseñado para eso. Se realiza una opinión que sería conveniente en este tema apoyarse de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que el señor Procurador tiene experiencia sobre este tema. Se plantea que puede verse la versión de lectura amigable de las Naciones Unidas. Se plantea también que si como proceso, lo más fácil no es la versión popular, puesto que debe reflejarse el tema de LESSA y cultura. Por su parte la Coordinadora del Comité Técnico sugiere que el MINED puede dar una propuesta de cuál es la más recomendable para signar en LESSA. Cerrado el espacio para el debate, la Coordinadora somete a votación el punto, por lo que el Comité Técnico emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Comité Técnico, por unanimidad, acuerda que para el seguimiento del Proyecto para traducir a LESSA la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se definen las siguientes acciones: 1) Realizar una consulta previa sobre la misma Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con asociaciones de personas sordas y demás organizaciones de personas con discapacidad, para la revisión de cómo se entiende el perfil; 2) Ponerse en contacto con la Asociación de Bibliotecarios de El Salvador, quienes desarrollan un proyecto de lectura fácil y obtener la versión popular de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual ya está avalada en ese formato, para valorar si esa versión es la que se podría signar en LESSA y compartirla con la comunidad de personas sordas; y 3) Que las asociaciones analicen el perfil presentado para hacer las modificaciones pertinentes, y definir si se debe signar la versión popular o la versión completa de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". **PUNTO NÚMERO SEIS. VARIOS. 6.1 GESTIONES REALIZADAS POR EL CONAIPD EN RELACIÓN CON TRANSPORTE ACCESIBLE.** Este punto, por razones de tiempo se

difiere para la siguiente sesión. **6.2 INFORME DE GESTIONES ANTE LA SITUACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE SAN MIGUEL.** La Coordinadora expresa que se han recibido cartas de la Escuela de Educación Especial de San Miguel, que cambió de nombre y se matricularon a niños con otras discapacidades. Se han realizado acciones diversas, entre estas una carta dirigida al señor Ministerio de Educación, con fecha 6 de enero del corriente año, con la finalidad que de manera oficial se informara de la situación de la referida escuela. Se concede la palabra al Lic. Denis Antonio Tercero Veliz, quien expresa que antes de abordar lo que se ha hecho, hay que hacer unas aclaraciones. 1) Que el centro educativo nunca se ha llamado Complejo, sino Escuela de Educación Especial; 2) Que la propuesta concreta tiene dos puntos: a) Cambiar de Escuela de Educación Especial a Complejo Educativo, pero no para sordos. b) Que se saquen a los niños ciegos de la escuela. Que se expresa que la presencia de los niños ciegos limita el desarrollo de las personas sordas. Que desde MINED se cumple la norma. Que hay instancias que se deben respetar, hay procedimientos establecidos en la Departamental de Educación y Dirección del centro educativo. Al tratarse de un centro educativo de San Miguel, la autoridad es la Dirección Departamental de San Miguel, se contacta con ellos si hay conocimiento de esa situación. Llegaron y la comunicación la establecen con la autoridad local de la institución, la dirección y el equipo de docentes, con presencia de la departamental del MINED. Se dieron cuenta que el planteamiento concreto son los antes apuntados. La respuesta del MINED es que no se puede apoyar ese proceso. 1) No puede decir que se le cambie el nombre estableciéndolo como "para sordos"; y 2) Que no se saquen a los niños ciegos del centro educativo. Que no se apoyará procesos como estos. Contraviene la Convención, el enfoque de derechos de las niñas y los niños y la política que el MINED promueve. Que se pide respeto de las normas internas de la institución por parte de la Asociación Salvadoreña de Sordos

de la Región Oriental. Se vierten opiniones respecto de la situación acaecida en este Centro Educativo, en cuanto a la importancia que tiene los derechos de las personas sordas como las personas ciegas, asimismo de la prevalencia que debe tener el diálogo entre los actores, ante una colisión de derechos en la cual se debe buscar una solución efectiva enmarcando la situación de protección de derechos amplia y preguntarse el papel que ha desarrollado la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el CONAIPD. Por su parte el Sr. Víctor Moya señala, que la situación del centro educativo en general es que no hay educación de calidad, que se quebranta la ley, no hay actividades lúdicas, que la práctica se debe mejorar. Asimismo aclara que él no se involucra en los procesos internos de la institución educativa, sino que los padres de familia le buscan. Expresa el señor Manuel Miranda que le manifiesta el señor Víctor Moya que se está en disposición de negociar con el MINED en el tema de calidad educativa y ceder en el tema de la inclusión respecto de la permanencia de personas ciegas en la escuela y que tal situación plantea un nuevo escenario. Interviene el Sr. Jesús Martínez, quien expresa que el CONAIPD recibió la denuncia a mediados del año pasado, el MINED realizó sus gestiones, y la nota que se ha mandado al MINED es que informe del seguimiento de ese caso. Se está a la espera que se mande por escrito de las gestiones realizadas. Que el CONAIPD recibió la denuncia hasta con fotografías del rótulo de la institución educativa, en la cual se expresa que era para sordos, que con la llegada de una profesora ciega, se matriculan alumnos ciegos y se plantean una serie de señalamientos y que desde CONAIPD se pidió que se indagara. Es importante conocer el caso para dar una respuesta a los denunciantes. Ahí viene el tema de la consulta. Que expresa el Sr. Víctor Moya, que hay padres de familia de personas sordas que solicitan que la asociación de sordos intervenga. Se le solicita al licenciado Denis Tercero que envíe por escrito, una vez el señor Ministro dé el aval se informe de las gestiones en cuanto al tema. Por su parte la Licda.

Morelia García de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos expresa que se han hecho gestiones de la PDDH de San Miguel, y ya que se ha hecho otro ofrecimiento de ceder, la PDDH se pone a disposición para dar el seguimiento correspondiente. Por su parte la Srita. Jenny Chinchilla se manifiesta en el sentido de que es bueno el compromiso de buscar por el respeto de las personas sordas como de las personas ciegas. Se puede llegar a metas positivas. Es el momento justo, que desde niños se puede empezar a culturizar la convivencia, la coyuntura lo permite. Por su parte la Sra. Rubidia Cornejo, expresa su felicitación al Sr. Víctor Moya por la apertura que muestra ante la situación planteada, ya que poniendo de nuestra parte se irá avanzando hacia la inclusión. Expresa que aprovecha la ocasión para pedir al CONAIPD que vea la manera de divulgar por los medios posibles que el día 1 de marzo se conmemora el Día de la Persona Ciega, que se planifique algo, que es importante aprovechar esos espacios. Que la Casa de la Cultura de El Ciego está planificando y se les enviará invitación, que se está adelantando a ese día, pero no se adelanta en pedir al CONAIPD que se planifique. Siendo las trece horas con veinte minutos, del día tres de febrero de dos mil dieciséis, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

Carolina Felicita Chicas de Castillo

Víctor Manuel Moya Alvarado


María Rubidia Cornejo Quintanilla


José Crisanto Flores Lainez



Kelly Jasmín Merlos



Manuel Antonio Miranda Salazar



Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo



Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez



Jenny Carolina Chinchilla Hernández



Miguel Angel Torres Magaña



Miguel Angel Martínez Salmerón



Denis Antonio Tercero Veliz



Francisco Vladimir Azahar López



Eileen Auxiliadora Romero Valle



Karen Alexandra Cardoza Calles



Alba Morelia García Castro



Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo